

23/07/2014

Arica: Joven de 26 años es el primer egresado rehabilitado del Programa Tribunales de Tratamiento de Drogas en la región

Tras participar voluntariamente durante un año en un intenso programa de rehabilitación por consumo de drogas, ayer un joven se convirtió en el primer caso exitoso que egresó del Tribunal de Tratamiento de Drogas (TTD) registrado en la región de Arica y Parinacota.

A raíz de su adicción, el joven de iniciales S.V.R., fue detenido el año pasado al involucrarse en un delito de robo en calidad



de frustrado. Sin embargo, en aquella oportunidad se acogió a una suspensión condicional del procedimiento, bajo el compromiso de someterse a una rehabilitación por su consumo problemático de drogas, proceso que desarrolló a través del Programa Ambulatorio Intensivo en la sede San José de la Corporación Esperanza financiado por Senda.

Para S.V.R., -quien se desempeña como albañil pintor- esta es una gran instancia para cambiar la vida de un adicto. “Para mí es un orgullo haber podido lograr este tratamiento y es un incentivo para todas las personas que están pasando por lo mismo, y que puedan salir adelante con esta facilidad, te ayuda para demostrar que la gente sí puede”, añadió.

En tanto, el Fiscal Elías Gutiérrez destacó que la oportunidad recibida por el egresado es excepcional y le deseó éxito en el futuro.

“Se trata del primer caso de egreso de este programa especial. El joven cumplió satisfactoriamente y durante el periodo de un año cada una de las etapas y condiciones de este tratamiento y por ello el día de hoy se dio término a esta causa mediante el sobreseimiento definitivo. Hay un catálogo de delitos a través de cual las personas pueden acceder de manera objetiva a este programa especial pero junto con ello debe haber una disposición y voluntad de parte de la persona”, expresó el persecutor.

El defensor penal público a cargo de este caso manifestó la positiva noticia para la Defensoría y para todo el sistema judicial. “Hoy día egresa una persona rehabilitada, una persona feliz, una personas con ganas de trabajar y con ganas de enfrentar la vida, y todo ello significa que el sistema funcionó, y en definitiva que estamos entregando a la sociedad a una persona útil y productiva, y lo más importante, dándole una oportunidad de reinserción”, expresó Raúl Gil, defensor penal público de la causa.

Por su parte, el director Regional de Senda, Freddy Porcille, valoró el primer egreso de TTD en Arica y Parinacota, pues asegura que esta política pública busca generar una comprensión sobre el fenómeno de las drogas que debe ser abordada como una situación de salud pública y no como un hecho propio de la cultura delictual. “S.V.R ha dado muestra de que cuándo cuentas con las herramientas necesarias para llevar a cabo un tratamiento de drogas, más el apoyo de la familia, se puede empezar de nuevo”.

Durante la audiencia de egreso, el Juez de Garantía Sergio Álvarez, comunicó al beneficiario de TTD, que su causa penal fue sobreseída definitivamente, al haber cumplido exitosamente todas las etapas del proceso de rehabilitación.

Programa

El programa de TTD cuenta con la participación del Poder Judicial, Fiscalía y Defensoría Penal Pública y consiste en que estas tres instituciones evalúan el estado de avance de la persona que accedió a una suspensión condicional del procedimiento de un proceso penal a cambio de comprometerse a superar su problema de adicción a las drogas y lograr su reinserción social.

En el plano operativo, los TTD se componen de un equipo estable y coordinado integrado por jueces, fiscales, defensores, además de duplas psicosociales (un psicólogo de Senda y un asistente social), médicos y centros de tratamiento.

Condiciones

En el programa TTD sólo pueden participar imputados que cumplen con los requerimientos legales para la suspensión condicional del procedimiento, es decir, con pena probable de hasta tres años y ausencia de condenas.

Los candidatos son entrevistados por una dupla psicosocial que pesquisan la relación entre consumo de drogas y actividad ilícita, para luego proceder a derivación a una evaluación clínica que realiza un médico psiquiatra. En el caso de que el imputado acceda voluntariamente a ingresar al programa, el período de seguimiento contempla una duración entre uno y tres años, tiempo durante el cual se realiza el tratamiento y se desarrollan audiencias mensuales ante el tribunal. Al finalizar el plazo, si el imputado alcanza los objetivos terapéuticos propuestos en el plan individual de tratamiento, se realiza una audiencia de egreso, en la cual la causa penal termina con un sobreseimiento definitivo.